

**LOS RESIDENTES  
EN LOS HOGARES DE  
ANCIANOS DE  
DELAWARE E  
INSTALACIONES  
RELACIONADAS  
TIENEN DERECHOS  
PROTEGIDOS  
POR EL ESTADO  
DE DELAWARE.**

*Si se declara que un residente es incompetente o si el médico que le atiende determina que es incompetente, o que no es capaz de comunicarse, sus derechos recaerán en su pariente más cercano, guardián o representante.*

**¿QUIERE UNA COPIA DE LA VERSIÓN  
COMPLETA DE ESTOS DERECHOS  
COMO APARECEN EN EL CÓDIGO  
DE DELAWARE?**

**¿QUIERE PRESENTAR UNA QUEJA?  
SU LONG TERM CARE OMBUDSMAN  
(DEFENSOR DEL PUEBLO PARA EL  
CUIDADO A LARGO PLAZO)  
PUEDE AYUDAR.**

**LLAME AL: 1.800-223.9074**



**DELAWARE HEALTH AND SOCIAL SERVICES**

Division of Services for Aging and  
Adults with Physical Disabilities

[www.dhss.delaware.gov/dsaapd](http://www.dhss.delaware.gov/dsaapd)



**USTED  
TIENE  
DERECHOS**



**DELAWARE HEALTH AND SOCIAL SERVICES**

Division of Services for Aging and  
Adults with Physical Disabilities



## CUIDADO

### *Usted tiene el derecho:*

- ...a recibir cuidado, tratamiento y servicios considerados, respetuosos y apropiados.
- ...a recibir continuidad razonable del cuidado.
- ...a seleccionar el médico personal que le atenderá.
- ...a no ser transferido ni dado de alta de una instalación excepto por motivos médicos, su propio bienestar o el de otros residentes; o por no pagar cargos justificados. Se le dará un aviso con 30 días de anticipación, excepto en las situaciones que se consideren emergencias.

## DIGNIDAD

### *Usted tiene el derecho:*

- ...a respeto y privacidad.
- ...a estar libre de restricciones.
- ...a tener privacidad en su cuarto.
- ...a tener privacidad durante las visitas de su cónyuge.
- ...a retener y usar su propia ropa y posesiones personales.
- ...a no tener que efectuar un servicio para las instalaciones.

## OPCIÓN

### *Usted tiene el derecho:*

- ...a tomar decisiones con respecto a las actividades, programas, cuidado médico y otros aspectos de su vida.

- ...a participar en un programa de actividades en curso.
- ...a participar en actividades sociales, religiosas y comunales.

## RESPECTO

### *Usted tiene el derecho:*

- ...a recibir del administrador y del personal respuestas a tiempo, corteses y razonables a pedidos o quejas – por escrito, si se lo pide.
- ...a asociarse o a comunicarse con otros sin restricciones.
- ...a administrar sus propios asuntos financieros.
- ...a recomendar cambios o a presentar quejas al personal de la instalación, al Long Term Care Ombudsman (Defensor del Pueblo para el Cuidado a Largo Plazo) o a otros.
- ...a estar totalmente informado de sus derechos y responsabilidades.
- ...a estar libre de abuso verbal, físico o mental, castigo cruelo inusual, reclusión involuntaria, retención de una compensación monetaria, retención de alimentos y privación del sueño.
- ...a recibir aviso antes de que se le cambie de cuarto o de un compañero de cuarto, excepto en emergencias, y hacer que la instalación respete los pedidos de un cuarto o de un compañero de cuarto cuando sea posible.
- ...a ejercitar sus derechos de ciudadano del estado y de los Estados Unidos de América.

## INFORMACIÓN

### *Usted tiene el derecho:*

- ...a recibir, antes de, o en el momento del ingreso, una declaración por escrito de los servicios proporcionados.
- ...a recibir una declaración detallada por escrito de los cargos y servicios.
- ...a recibir información completa y actualizada del médico que le atiende con respecto a su diagnóstico, tratamiento y pronosis.
- ...a inspeccionar todos sus registros.
- ...a hacer que la instalación ponga al lado de su cama su nombre, dirección y número de teléfono del médico responsable de su cuidado.
- ...a recibir, por escrito, información con respecto a cualquier relación que la instalación tiene con otro plan de servicios médicos o instituciones relacionadas o proveedores de servicios.
- ...a examinar las encuestas más recientes de la instalación.
- ...a recibir información de entidades que actúan como defensores de clientes y recibir la oportunidad de comunicarse con esas entidades.
- ...a pedir información con respecto a los niveles mínimos aceptables de personal en lo que se refiere a su cuidado.
- ...a pedir los nombres y cargos de los miembros del personal que le proporcionan el cuidado.
- ...a pedir una tabla organizativa que muestre la cadena de comando de la instalación para hacer pedidos y revindicar quejas.